



RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2022 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE POR LA QUE SE ESTABLECEN ÁREAS DE INFLUENCIA, ADSCRIPCIÓN DE CENTROS Y VACANTES PROVISIONALES A EFECTOS DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE BACHILLERATO PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023.

El Decreto 126/2021, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM. 10/01/2022) que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha, la Orden 12/2022 de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM. 24/01/2022), de desarrollo del proceso de admisión del alumnado y la Resolución de 08/04/2022 (DOCM. 19/04/2022) de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2022/2023 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de Bachillerato.

Todas estas normas reguladoras de admisión del alumnado en los centros docentes públicos en la Comunidad de Castilla La Mancha, establecen que las Delegaciones de cada provincia, delimitarán anualmente las áreas de influencia en aquellas localidades en las que haya más de un centro público o privado concertado así como la delimitación de las áreas limítrofes a las anteriores, determinarán los centros adscritos, a los efectos de ordenar y facilitar la admisión del alumnado en los centros que tengan esa consideración, la adscripción de los conservatorios, de instalaciones deportivas y la reserva de plazas escolares. Asimismo, se publicarán el número de puestos escolares vacantes, con carácter provisional, de cada centro educativo sostenido con fondos públicos que impartan enseñanzas de Bachillerato.

Por todo ello, resuelvo:

Primero. – Realizar la adscripción de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y SES de la Provincia a los Institutos de Educación Secundaria que se desarrollan en el **Anexo I**.

Segundo. - Definir las áreas de influencia y zonas limítrofes para el Bachillerato que se establecen en el **Anexo II**.

Tercero.- Realizar la adscripción de los Conservatorios de Música a los Institutos de Educación Secundaria más próximos con objeto de que tengan prioridad en la admisión, tal y como establece el artículo 8 de la Orden de 22/09/2009, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física debe tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento...en los centros educativos de Castilla La Mancha. **Anexo III**.

Cuarto. - Definir las siguientes áreas de influencia para la escolarización de alumnado de Bachillerato de arte en la **Modalidad de Artes Plásticas, Imagen y Diseño**:

- ALMANSA y su zona de influencia.





- HELLIN y su zona de influencia.
- VILLARROBLEDO.
- ALBACETE y el resto de localidades de la provincia

Quinto. - Definir una única área de influencia en toda la provincia para la escolarización de alumnado de Bachillerato de Arte en la **Modalidad de Música y Artes Escénicas**.

Sexto. - Publicar las vacantes provisionales de Bachillerato ofertadas en los centros de las localidades con baremo para el proceso de admisión del curso 2022-23. **Anexo IV**

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES EN ALBACETE

Fdo.: Diego Pérez González



**ANEXO I****IESOS y Secciones adscritos a INSTITUTOS (BACHILLERATO)**

Centro origen	Localidad	Centro adscripción	Localidad
IESO ALFONSO INIESTA	POZO CAÑADA	IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS	ALBACETE
IESO CINCILLA	CHINCHILLA MONTEARAGÓN	IES PARQUE LINEAL	
IESO VÍA HERACLEA	BALAZOTE	IES UNIVERSIDAD LABORAL	
IESO PASCUAL SERRANO	ALPERA (Alumnos ALATOZ)		
	ALPERA (Alumnos CARCELÉN)		
	ALPERA (Alumnos HIGUERUELA)		
	ALPERA	IES JOSÉ CONDE GARCÍA	ALMANSA
IESO BODAS DE CAMACHO	MUNERA	IES LAS SABINAS	EL BONILLO
IESO BELERMA	OSSA MONTIEL		
IESO RÍO CABRIEL	VILLAMALEA	IES BONIFACIO SOTOS	CASAS IBÁÑEZ
CENTRO AMOR DE DIOS	CAUDETE	IES PINTOR RAFAEL REQUENA	CAUDETE
IESO ENCOMIENDA DE SANTIAGO	SOCOVS	IES SIERRA DEL SEGURA	ELCHE DE LA SIERRA
SES DE RIÓPAR	RIÓPAR		
SES DE NERPIO	NERPIO	IES BENECHÉ	YESTE

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 36C3CC4B4141EDD7C3C5F0

ANEXO II

Zonas de influencia y áreas limítrofes.

Primero. - Localidad de **Albacete**

1. Definir **TRES** áreas de influencia para Enseñanza de Bachillerato

- **Zona uno** comprende los centros: IES Amparo Sanz, IES Andrés de Vandelvira, IES D. Bosco, IES Los Olmos, IES Parque Lineal, IES Universidad Laboral.
- **Zona dos** comprende los centros: IES Al-Basit, IES Amparo Sanz, IES Bachiller Sabuco, IES Bernardino del Campo, IES Ramón y Cajal, IES Tomás Navarro Tomás.
- **Zona tres** comprende los centros: IES Alto de los Molinos, IES Diego de Siloé, IES Federico García Lorca, IES Leonardo Da Vinci.

Segundo. - Localidad de **Almansa**

1 Definir **UNA ÚNICA** área de influencia para enseñanza de Bachillerato.

Tercero. - Localidad de **Hellín**

1 Definir **DOS** áreas de influencia para Enseñanza de Bachillerato.

- **Zona uno** comprende los centros: IES Justo Millán, IES Izpisúa Belmonte.
- **Zona dos** comprende los centros: IES Cristóbal Lozano, IES Melchor de Macanaz.

Cuarto. - Localidad de **la Roda**

1 Definir **UNA ÚNICA** área de influencia para enseñanza de Bachillerato.

Quinto. - Localidad de **Villarrobledo**

1 Definir **UNA ÚNICA** área de influencia para enseñanza de Bachillerato.





ANEXO III

Centros de adscripción para alumnado que simultanee Bachillerato con Enseñanzas Profesionales de Música y Danza o programas deportivos de alto rendimiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden 12/2022, de 24 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha, este alumnado tendrá **prioridad** para ser admitido en los centros más próximos a los conservatorios o a las instalaciones deportivas donde realicen los entrenamientos.

Para ejercer esta prioridad **deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.**

CONSERVATORIO	Centros para ejercer prioridad (si lo marca en la solicitud)
C.P.D. JOSE ANTONIO RUIZ (ALBACETE)	IES UNIVERSIDAD LABORAL (ALBACETE)
C.P.M. TOMAS DE TORREJON Y VELASCO (ALBACETE)	IES BACHILLER SABUCO (ALBACETE)
REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y DANZA (ALBACETE)	IES BACHILLER SABUCO (ALBACETE)
C.P.M. JERÓNIMO MESEGUER (ALMANSA)	IES ESCULTOR JOSÉ L. SÁNCHEZ (ALMANSA) / IES JOSÉ CONDE (ALMANSA)

ALUMNADO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	IES más próximo a su centro de entrenamiento
---	--

La acreditación de la condición de deportista de alto rendimiento se realizará mediante certificado acreditativo expedido por el Consejo Superior de Deportes o por el organismo competente de la Comunidad Autónoma. Se deberá indicar en el apartado correspondiente de la solicitud.

BACHILLERATO INTERNACIONAL

Hasta el 22 de junio de 2022, el IES HISTÓRICO BACHILLER SABUCO, que imparte las enseñanzas del BACHILLERATO INTERNACIONAL (único en la provincia), elaborará las Resoluciones definitivas de alumnado admitido en su centro.





El alumnado que obtenga plaza en dicha modalidad se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en modalidades ordinarias.

Si habiendo obtenido una plaza en la modalidad de Bachillerato Internacional pretenden renunciar a la misma una vez iniciado el curso, no mantendrán el derecho de permanencia en el mismo centro, adjudicándole un puesto escolar en centros con vacantes disponibles.

ANEXO IV

VACANTES PROVISIONALES BACHILLERATO. ALBACETE 2022/2023

LOCALIDAD	CENTROS		1º BHCS	1º BCT	1º BG	1º Art PID	1º Mus y AE	2º BHCS	2º BCT	2º ART	VAC.
AGUAS NUEVAS	IES PINAR DE SALOMÓN	VAC.	30	30	35			5	5		105
ALBACETE	IES ANDRÉS DE VANDELVIRA	VAC.	46	84	35			12	33		210
ALBACETE	IES AMPARO SANZ	VAC.	32	34	35			8	12		121
ALBACETE	IES UNIVERSIDAD LABORAL	VAC.	55	95	35			2	2		189
ALBACETE	IES DON BOSCO	VAC.	31	33	35			11	6		116
ALBACETE	IES PARQUE LINEAL	VAC.	45	48	35			12	18		158
ALBACETE	IES LOS OLMOS	VAC.	50	51	35			0	31		167
ALBACETE	IES AL-BASIT	VAC.	33	30	35			26	13		137
ALBACETE	IES BACHILLER SABUCO	VAC.	27	47	17			10	0		101
ALBACETE	IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS	VAC.	31	34	35			7	26		133
ALBACETE	IES BERNARDINO DEL CAMPO	VAC.	47	44	35			12	7		145
ALBACETE	IES RAMÓN Y CAJAL	VAC.	31	62	35			16	21		165
ALBACETE	IES ALTO DE LOS MOLINOS	VAC.	30	63	35			0	5		133
ALBACETE	IES FEDERICO GARCÍA LORCA	VAC.	48	48	35			5	22		158
ALBACETE	IES DIEGO DE SILOÉ	VAC.	48	50	35			17	1		151
ALBACETE	IES LEONARDO DA VINCI	VAC.	40	52	35			4	6		137
ALBACETE	ESCUELA DE ARTE	VAC.				60	60			15	135
ALCARAZ	IES PEDRO SIMÓN ABRIL	VAC.	30	30	35			5	5		105
ALMANSA	IES ESCULTOR JOSE LUIS SANCHEZ	VAC.	33	31	35			5	0		104
ALMANSA	IES HERMINIO ALMENDROS	VAC.	28	31	35	33		3	5	14	149
ALMANSA	IES JOSÉ CONDE	VAC.	28	34	35			4	8		109
CASAS IBAÑEZ	IES BONIFACIO SOTOS	VAC.	30	30	35			5	5		95
CAUDETE	IES PINTOR RAFAEL REQUENA	VAC.	30	30	35			5	5		105
EL BONILLO	IES LAS SABINAS	VAC.	30	30	35			5	5		105
ELCHE DE LA SIERRA	IES SIERRA DEL SEGURA	VAC.	30	30	35			5	5		105
FUENTEALAMO	IES MIGUEL DE CERVANTES	VAC.	30	30	35			5	5		105
HELLÍN	IES CRISTÓBAL LOZANO	VAC.	28	33	35			27	22		145
HELLÍN	IES IZPISÚA BELMONTE	VAC.	34	34	35			0	0		103



Castilla-La Mancha



HELLÍN	IES JUSTO MILLÁN	VAC.	32	34	35	32		22	20	21	196
HELLÍN	IES MELCHOR DE MACANAZ	VAC.	31	32	35			24	10		132
LA RODA	IES DOCTOR ALARCÓN SANTÓN	VAC.	25	34	35			3	22		119
LA RODA	IES MAESTRO JUAN RUBIO	VAC.	27	33	35			15	16		126
MADRIGUERAS	IES RÍO JÚCAR	VAC.	30	30	35			5	5		105
TARAZONA DE LA MANCHA	IES JOSÉ ISBERT	VAC.	30	30	35			5	5		105
TOBARRA	IES CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR	VAC.	30	30	35			5	5		105
ARROBLEDO	IES CENCIBEL	VAC.	29	30	35	30		7	0	11	142
ARROBLEDO	IES OCTAVIO CUARTERO	VAC.	33	34	35			21	14		137
ARROBLEDO	IES VIRREY MORCILLO	VAC.	34	33	35			10	0		112
YESTE	IES BENECHÉ	VAC.	30	30	35			5	5		105
			1286	1498	1312	155	60	333	370	61	5075



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 36C3CC4B4141EDD7C3C5F0